

Expediente nº: 411/2023

Resolución de Presidencia

Procedimiento: Concesión Directa de Subvenciones Previstas Nominativamente en el Presupuesto Comarca de Tarazona y el Moncayo

Documento firmado por: Presidencia

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Visto el expediente de concesión de subvenciones nominativas previstas en los Presupuestos Generales de la Corporación para 2023, destinada a los Ayuntamientos integrantes de la Comarca de Tarazona y el Moncayo.

Visto que los Ayuntamientos beneficiarios, presentaron sus solicitudes conforme a los documentos :

Ayuntamiento	ACTUACIÓN	COSTE MEMORIA	REDACTOR DEL PROYECTO
Alcalá de Moncayo	Adquisición fincas centro cultural	20.000,00 €	Alcalde de Alcalá Moncayo
Añón de Moncayo	Mejora instalaciones Hotel Comendador	19.980,72 €	Alcade de Añón de Moncayo
El Buste	Recuperación ermita de San Roque y mirador	20.002,76 €	Fernando Millán Grau
Grisel	Rehabilitación edificio usos culturales	20.000,00 €	M. Javier Gómez del Campo
Litago	Gimnasio Municipal	20.000,00 €	José Baigorri García
Lituénigo	Instalación contra incendios	20.000,01 €	José Antonio Fustero Jaso
Los Fayos	Mejora de las instalaciones deportivas	20.000,00 €	José Baigorri García
Malón	Pista de Pádel	20.000,00 €	Ignacio Fortuño Citaller
Novallas	Instalaciones Deportivas	30.000,00 €	José Baigorri García
San Martín de la Virgen de Moncayo	Pista minibasket	20.000,00 €	José Baigorri García
Santa Cruz de Moncayo	Centro Cultural	20.000,00 €	José Baigorri García
Tarazona	Convento de San Joaquín	418.864,42 €	Alberto Rivas Gracia
Torrellas	Climatización Pabellón	20.000,00 €	José Baigorri García
Trasmoz	Piscina Municipal	45.312,91 €	José Baigorri García
Vera de Moncayo	Iluminación paseo al Monasterio de Veruela	22.333,74 €	LUIS J. SAN JUAN ALBERICIO
Vierlas	Piscinas Municipales	20.000,00 €	José Baigorri García



Vista la memoria relativa al Plan de inversiones en materia de Cultura, Turismo y Deporte en la Comarca de Tarazona y el Moncayo, de fecha 3 de agosto de 2023, cuyas actuaciones propuestas son:

Económica	Código	Denominación	ACTUACIÓN	COSTE MEMORIA	Crédito Definitivo	COMPETENCIA
76200	2023.1350.76200	Ayuntamiento de Lituénigo	Instalación contra incendios	20.000,01 €	20.000,00 €	PROTECCIÓN CIVIL
76201	2023.3340.76201	Ayuntamiento de Alcalá de Moncayo	Adquisición fincas centro cultural	20.000,00 €	20.000,00 €	CULTURA
76202	2023.3340.76202	Ayuntamiento de Grisel	Rehabilitación edificio usos culturales	20.000,00 €	20.000,00 €	CULTURA
76214	2023.3340.76214	Ayuntamiento de Santa Cruz de Moncayo	Centro Cultural	20.000,00 €	20.000,00 €	CULTURA
76215	2023.3340.76215	Ayuntamiento de Tarazona	Convento de San Joaquín	418.864,42 €	190.000,00 €	CULTURA
76203	2023.3420.76203	Ayuntamiento San Martín de la Virgen de Moncayo	Pista minibasket	20.000,00 €	20.000,00 €	DEPORTE
76204	2023.3420.76204	Ayuntamiento de Litago	Gimnasio Municipal	20.000,00 €	20.000,00 €	DEPORTE
76205	2023.3420.76205	Ayuntamiento de Torrellas	Climatización Pabellón	20.000,00 €	20.000,00 €	DEPORTE
76206	2023.3420.76206	Ayuntamiento de Los Fayos	Mejora de las instalaciones deportivas	20.000,00 €	20.000,00 €	DEPORTE
76210	2023.3420.76210	Ayuntamiento de Trasmoz	Piscina Municipal	45.312,91 €	20.000,00 €	DEPORTE
76211	2023.3420.76211	Ayuntamiento de Malón	Pista de Pádel	20.000,00 €	20.000,00 €	DEPORTE
76212	2023.3420.76212	Ayuntamiento de Vierlas	Piscinas Municipales	20.000,00 €	20.000,00 €	DEPORTE
76213	2023.3420.76213	Ayuntamiento de Novallas	Instalaciones Deportivas	30.000,00 €	30.000,00 €	DEPORTE
76207	2023.4320.76207	Ayuntamiento de Añón de Moncayo	Mejora instalaciones Hotel Comendador	19.980,72 €	20.000,00 €	TURISMO
76208	2023.4320.76208	Ayuntamiento de Vera de Moncayo	Iluminación paseo al Monasterio de Veruela	22.333,74 €	20.000,00 €	TURISMO
76209	2023.4320.76209	Ayuntamiento de El Buste	Recuperación ermita de San Roque y mirador	20.002,76 €	20.000,00 €	TURISMO

Vista la modificación de créditos n.º 2/2023 en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, aprobado por Consejo Comarcal de fecha 23 de marzo de 2023 y publicado definitivamente en el BOP Núm 95, de fecha 29 de abril de 2023.

Prog.	Eco.	Denominación	Importe
1350	76200	Ayuntamiento de Lituénigo-Instalación contra incendios	20.000,00
3340	76201	Ayuntamiento de Alcalá de Moncayo-Adquisición fincas centro cultural	20.000,00
3340	76202	Ayuntamiento de Grisel-Rehabilitación edificio usos culturales	20.000,00
3340	76214	A Ayuntamiento de Santa Cruz de Moncayo-Centro Cultural	20.000,00
3340	76215	A Ayuntamiento de Tarazona-Convento de San Joaquín	190.000,00
3420	76203	Ayuntamiento San Martín de la Virgen de Moncayo-Pista minibasket	20.000,00
3420	76204	Ayuntamiento de Litago-Gimnasio municipal	20.000,00
3420	76205	Ayuntamiento de Torrellas-Climatización Pabellón	20.000,00
3420	76206	Ayuntamiento de Los Fayos- Mejora instalaciones deportivas	20.000,00
3420	76210	Ayuntamiento de Trasmoz-Piscina Municipal	20.000,00
3420	76211	Ayuntamiento de Malón-Pista de Pádel	20.000,00
3420	76212	Ayuntamiento de Vierlas-Piscinas Municipales	20.000,00
3420	76213	Ayuntamiento de Novallas-Instalaciones Deportivas	30.000,00
4320	76207	Ayuntamiento de Añón de Moncayo-Mejora instalaciones Hotel Comendador	20.000,00
4320	76208	Ayuntamiento de Vera de Moncayo-Iluminación paseo al Monasterio de Veruela	20.000,00
4320	76209	Ayuntamiento de El Buste - Recuperación ermita de San Roque y mirador	20.000,00

Vista la Ordenanza general de subvenciones aprobada por el Consejo Comarcal en sesión celebrada el día 18 de abril de 2022, publicada íntegramente en el B.O. Provincia núm 135, de fecha 16 de junio de 2022.

Visto el informe jurídico de Secretaría de fecha 5 de septiembre de 2023.



Visto que queda acreditado en el expediente, que los Ayuntamientos, beneficiarios de la subvención nominativa cumplen con los siguientes requisitos:

- a) Estar al corriente de sus obligaciones con la Comarca, según informe del Tesorero de 26/09/2023.
- b) Estar al corriente de obligaciones tributarias y la Seguridad Social, informe de la Jefa de Negociado de Administración General de 11/09/2023
- c) El efectivo cumplimiento de los requisitos y realización de la actividad en la subvenciones concedidas al beneficiario para un mismo destino finalidad en el ejercicio anterior por la Comarca de Tarazona y el Moncayo, según informe de Coordinadora de Cultura, Turismo y Deporte de 08/08/2023.
- d) Estar al día en la obligación de rendir cuentas a la Cámara de Cuentas de Aragón, haber adoptado medidas de racionalización del gasto y de haber presentado planes económico- financieros, en el caso de que sus cuentas presenten desequilibrios o acumulen deudas con proveedores, según certificado de la Cámara de Cuentas de Aragón de 10/08/2023.

Visto el Informe de fiscalización e intervención de fase AD de fecha 26/09/2023.

Por ello y en uso de las atribuciones que me confiere el ordenamiento jurídico, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Autorizar y disponer el gasto, de la siguientes subvenciones a los Ayuntamientos que se citan a continuación, para la realización de la actividad que igualmente se relaciona, estando prevista nominativamente en los Presupuestos Generales de la Comarca de Tarazona y el Moncayo para 2023.

Aplicación presupuest	Beneficiario	OBJETO DE LA ACTUACIÓN	CIF	CUANTÍA DE SUBVENCIÓN	RC
4320.76209	Ayuntamiento de El Buste	Recuperación ermita de San Roque y mirador	P5006300G	20.000,00 €	2023/EP/003966
3340.76202	Ayuntamiento de Grisel	Rehabilitación edificio usos culturales	P5012300I	20.000,00 €	2023/EP/003953
3420.76204	Ayuntamiento de Litago	Gimnasio Municipal	P5014100A	20.000,00 €	2023/EP/003957
1350.76200	Ayuntamiento de Lituénigo	Instalación contra incendios	P5014200I	20.000,00 €	2023/EP/003951
3420.76206	Ayuntamiento de Los Fayos	Mejora de las instalaciones deportivas	P5010700B	20.000,00 €	2023/EP/003959
3420.76211	Ayuntamiento de Malón	Pista de Pádel	P5015800E	20.000,00 €	2023/EP/003961
3420.76213	Ayuntamiento	Instalaciones	P5019100F	30.000,00 €	2023/EP/003963



	de Novallas	Deportivas			
3420.76203	Ayuntamiento de San Martín de la V. de Moncayo	Pista minibasket	P5023700G	20.000,00 €	2023/EP/003956
3340.76214	Ayuntamiento de Santa Cruz de Moncayo	Centro Cultural	P5024000A	20.000,00 €	2023/EP/003954
3340.76215	Ayuntamiento de Tarazona	Convento de San Joaquín	P5025400B	190.000,00 €	2023/EP/003955
3420.76205	Ayuntamiento de Torrellas	Climatización Pabellón	P5026500H	20.000,00 €	2023/EP/003958
3420.76210	Ayuntamiento de Trasmoz	Piscina Municipal	P5026900J	20.000,00 €	2023/EP/003960
4320.76208	Ayuntamiento de Vera de Moncayo	Iluminación paseo al Monasterio de Veruela	P5028500F	20.000,00 €	2023/EP/003965
3420.76212	Ayuntamiento de Vierlas	Piscinas Municipales	P5028600D	20.000,00 €	2023/EP/003962

SEGUNDO: Que la concesión de las subvenciones referidas que se registrará de acuerdo con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Ley 5/2015 de Subvenciones de Aragón, en el RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, así como la “Ordenanza general por la que se aprueban las Bases Regulatoras para la concesión de subvenciones por la Comarca de Tarazona y el Moncayo” publicada en el BOPZ núm. 135 de fecha 16 de junio de 2022 y las bases elaboradas en los siguientes aspectos:

A) OBJETO DE LA SUBVENCIÓN. (Ver cuadro punto PRIMERO)

B) CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN. (Ver cuadro punto PRIMERO)

C) CRÉDITO PRESUPUESTARIO. (Ver cuadro punto PRIMERO)



D) CONDICIONES Y COMPROMISOS.

ACEPTACIÓN:

Para que la concesión directa de subvenciones por resolución sea efectiva, deberá producirse la aceptación expresa del beneficiario en el plazo de quince días desde que se notifique la resolución.

Transcurrido este plazo, se entenderá que el beneficiario renuncia a la misma.

Se utilizará el modelo A1 de los disponibles en la página web de la Comarca de Tarazona y el Moncayo.

OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS:

a) Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención y acreditarla debidamente ante la Comarca de Tarazona y el Moncayo como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la misma.

Conforme al artículo 62 del RLGS, la actividad para la que se concede la subvención es la identificada en la solicitud, entendiéndose que el beneficiario se compromete a realizarla, de acuerdo con el artículo 61 del RLGS, en los términos planteados en la misma, con las modificaciones que, en su caso, se hayan aceptado por el órgano gestor, siempre que dichas modificaciones no alteren la finalidad perseguida con su concesión y no dañen derechos de terceros.

b) Someterse a las actuaciones de comprobación y a las de control financiero que corresponden a los servicios de Intervención de la Comarca de Tarazona y el Moncayo y previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas estatal o, en su caso, autonómico.

c) Comunicar a la Comarca de Tarazona y el Moncayo la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administración o entes públicos nacionales o europeos. En este caso deberá incluirse en la documentación justificativa una relación de todos los gastos e ingresos correspondientes a la actividad subvencionada.

d) Comunicar cualquier circunstancia que provoque una modificación en los términos de la actuación subvencionada en el plazo de un mes desde que se produjo la modificación.

e) Facilitar cuanta información le sea requerida por la Comarca de Tarazona y el Moncayo, referente a cualquier circunstancia o extremo relativo a las actividades subvencionadas, y someterse a cuantas visitas y comprobaciones se consideren convenientes para cotejar la necesidad, desarrollo y realización de las actuaciones para las que se ha solicitado subvención, para lo que facilitará el libre acceso a cuanta documentación sea requerida en el ejercicio de esta función por la Intervención.



f) Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social y no hallarse incurso en procedimiento de cobro por vía de apremio de deudas contraídas con la Comarca de Tarazona y el Moncayo.

g) Hacer constar la participación de la Comarca de Tarazona y el Moncayo en todo el material divulgativo utilizado en relación con la actuación subvencionada y el carácter público de la financiación, e incluir la imagen institucional de la Comarca en un cartel o placa en las instalaciones objeto de la subvención, así como leyendas relativas a la financiación pública en las menciones realizadas en medios de comunicación o difusión sobre la misma.

El incumplimiento de la obligación de dar publicidad a la ayuda concedida dará lugar al reintegro o pérdida del derecho al cobro de la subvención.

h) Suministrar a la Comarca de Tarazona y el Moncayo, previo requerimiento y en un plazo de quince días, toda la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia establecidas en el Título II, art. 9.2 de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón.

i) Destinar el bien al fin concreto para el que se concedió la subvención por un plazo mínimo de cinco años, permitiendo el uso por la Comarca para la realización de las actuaciones deportivas o culturales programadas desde esta entidad.

E) COMPATIBILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CON OTRAS SUBVENCIONES, AYUDAS E INGRESOS.

1. Si el beneficiario percibe más ayudas públicas para la misma actividad, la suma de las mismas no puede suponer más del 100 por 100 del coste de la proyecto subvencionado. Si de la suma de las ayudas públicas se superase dicho porcentaje, la aportación comarcal se reducirá hasta cumplir con ese porcentaje.

2. Es obligación del beneficiario comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

3. Procederá el reintegro de la subvención cuando la Administración tenga conocimiento de que un beneficiario ha percibido otra u otras subvenciones incompatibles con la otorgada sin haber efectuado la correspondiente renuncia.

F) PLAZOS Y MODOS DE PAGO DE LA SUBVENCIÓN, ASÍ COMO LAS MEDIDAS DE GARANTÍA.

El pago de la subvención se realizará previa justificación por el beneficiario de la realización de la actividad, proyecto, objetivo para el que se concedió.

En todo caso, no podrá realizarse el pago de la subvención en tanto el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus



obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social o sea deudor por Resolución de procedencia de reintegro.

En el supuesto de que el beneficiario tenga una deuda contraída con la Comarca de Tarazona y el Moncayo, el pago de la subvención quedará demorado hasta la liquidación de la deuda con la Comarca.

G) PLAZOS Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN POR PARTE DEL BENEFICIARIO DEL CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD PARA LA QUE SE CONCEDIÓ LA SUBVENCIÓN Y DE LA APLICACIÓN DE LOS FONDOS PERCIBIDOS.

PLAZO DE JUSTIFICACIÓN

El último día del plazo para la presentación de la justificación será el 30 de noviembre del 2023.

GASTOS SUBVENCIONABLES.

Serán gastos subvencionables los recogidos en el presupuesto que figura junto a la solicitud de la subvención, debiendo indicarse en la justificación las desviaciones acaecidas, en su caso, y podrán incluir los gastos ejecutados desde el 1 de enero de 2023.

Los costes indirectos, cuando resulten estrictamente necesarios y respondan de manera indubitada a la naturaleza de la actividad, con el límite del 10% del coste de la actividad. En este supuesto deberán justificarse los criterios de reparto y aportar los documentos justificativos.

GASTOS NO SUBVENCIONABLES.

No se considerarán subvencionables, sin perjuicio de los ya establecidos en la normativa estatal o autonómica, los siguientes gastos, salvo que resulten estrictamente necesarios y respondan de manera indubitada a la naturaleza de la actividad, para lo cual, el beneficiario, deberá informar sobre ese carácter necesario en la memoria justificativa.

- . Gastos suntuarios.
- . Gastos en servicios de hostelería y restauración, alojamientos, obsequios y otros de carácter protocolario.
- . Gastos que superen el valor de mercado comprobado por la Administración, por el importe que exceda respecto del mismo.

DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA



El plazo de justificación finalizará el 30 de noviembre y La documentación justificativa, que deberá presentarse por procedimiento electrónico, bajo la responsabilidad del declarante y dirigida al Sr. Presidente de la Comarca de Tarazona y el Moncayo contendrá la siguiente documentación, disponible para su descarga en <https://www.tarazonayelmoncayo.es/index.php/gestioneseimpresos>

1.- Anexo J1. Justificación de subvención.

2.- Anexo J2. Memoria de actuación, actividades realizadas y resultados obtenidos expresando los datos necesarios relacionados con los indicadores de cumplimiento de los objetivos. Deberá figurar expresamente que ha sido cumplida la finalidad para la cual se otorgó la subvención conforme al presupuesto o proyecto presentado.

3.- Anexo J3. Memoria económica. Relación de gastos. Memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, que contendrá:

a) Una relación clasificada de gastos con identificación del acreedor y del documento justificativo, su importe y fecha de emisión. Cuando la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto estimado, la relación de gastos se clasificará adicionalmente por las partidas de la actividad subvencionada y se indicarán las desviaciones acaecidas.

Dicha relación deberá totalizarse al objeto de poder determinar cuál ha sido el porcentaje del coste final del proyecto o actividad efectivamente ejecutada que ha financiado la Comarca de Tarazona con la subvención concedida.

Para cada uno de los gastos relacionados se indicará cuál ha sido la fuente de financiación. Cuando se hubieran utilizado más de una fuente de financiación se indicará el porcentaje en el que hubiera participado cada una de ellas.

b) Copia de las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil con eficacia administrativa, incorporados en la relación a que se hace referencia en el apartado anterior.

c) Anexo J5. Memoria económica. Relación de ingresos. Una relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

d) Anexo J4. Memoria económica. Declaración responsable sobre impuestos. Cuando los impuestos indirectos no susceptibles de recuperación o compensación formen parte de la justificación, el beneficiario, deberá presentar declaración responsable que permita determinar qué impuestos de los que aparecen en los justificantes pueden considerarse gastos subvencionables.

e) Los documentos que justifiquen el pago efectivo de los gastos.

f) En su caso, la carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados.

4.- Acreditación de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social. En el caso de que ya estuvieran en poder de la Comarca de Tarazona y el Moncayo, el solicitante, siempre que estén vigentes, podrá hacer uso de su derecho a no presentarlos.

5.- En su caso, la carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismos, que será el interés



establecido en el art. 38.2 de la Ley General de Subvenciones, que se harán efectivos en la cuenta de BANTIERRA ES05 3191 0213 08 4084904822

En caso de aportar justificantes que no se ajusten a la actividad subvencionada o presentar la documentación justificativa incompleta, se notificará al beneficiario de la subvención, pudiendo el beneficiario subsanar los ya existentes en el plazo de diez días contados a partir de la fecha de la recepción de la notificación o presentar nuevos documentos justificantes hasta la finalización del plazo de justificación.

Transcurrido el plazo establecido de justificación sin haberse presentado la misma, se requerirá al beneficiario para que en el plazo improrrogable de quince días sea presentada. En caso de aportar justificantes válidos cuyo importe sume una cantidad inferior a la que debe justificar el beneficiario de la subvención, el importe a pagar al beneficiario se establecerá mediante la aplicación de fórmulas matemáticas de equivalencia.

TERCERO.- Comunicar la concesión de esta subvención a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



ANEXOS



MODELO A1- ACEPTACIÓN EXPRESA DE SUBVENCIÓN

Datos de identificación de la subvención		
SECCIÓN GESTORA: PRESIDENCIA		
Finalidad de la subvención:		
Importe concedido:		
Convocatoria:	Nº BOP:	Fecha BOP:
Datos de identificación del beneficiario		
NOMBRE DEL BENEFICIARIO:		NIF / CIF
Datos de identificación del representante (Cuando el solicitante sea una razón social u organismo)		
NOMBRE:		NIF:
Cargo o representación:		
El abajo firmante, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar y en representación de la entidad beneficiaria, manifiesta que ACEPTA la subvención concedida. En _____, a _____		

SR. PRESIDENTE DE LA COMARCA DE TARAZONA Y EL MONCAYO



MODELO J1 - JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN

Datos de identificación de la subvención		
SECCIÓN GESTORA: PRESIDENCIA		
Finalidad de la subvención:		
Importe concedido:	Importe justificado:	
Convocatoria:	Nº BOP:	Fecha BOP:
Datos de identificación del beneficiario		
NOMBRE DEL BENEFICIARIO:		NIF / CIF
Dirección:	Municipio / Provincia:	
Código Postal:	Teléfono:	e-mail:
Para percibir el ingreso es obligatorio haber presentado previamente la Ficha de Terceros validada por la entidad bancaria. La ficha de Terceros puede descargarse de www.tarazonayelmoncayo.es (Gestiones e impresos).		
Datos de identificación del representante (Cuando el solicitante sea una razón social u organismo)		
NOMBRE:		NIF:
Cargo o representación:		
Relación de documentos aportados por el beneficiario		
Memoria de actuación: Actividades realizadas y resultados obtenidos: Anexo J2		
Memoria económica - Relación de gastos de la actividad o adquisición objeto de la subvención: Anexo J3 - Declaración responsable acerca de si los impuestos indirectos imputados son recuperables: Anexo J4 - Relación de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado el proyecto: Anexo J5 - Justificantes de los gastos - Para subvenciones con pagos anticipados, carta de pago de reintegro en caso de remanentes no aplicados así como de los intereses devengados		
☐ Autorizo para que la Comarca de Tarazona y Moncayo pueda solicitar datos a la Agencia Tributaria y a la Tesorería General de la Seguridad Social, relativos al cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, o a utilizar dichos datos en caso de obrar en su poder, a los efectos de la concesión, seguimiento y control de subvenciones y ayudas.		
Otra documentación (relacionarla):		
En _____, a _____		
* Los campos resaltados en rojo son obligatorios.		

SR. PRESIDENTE DE LA COMARCA DE TARAZONA Y EL MONCAYO



ANEXO J2

MEMORIA DE ACTUACIÓN: ACTIVIDADES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS

Datos de identificación de beneficiario y subvención	
BENEFICIARIO:	
FINALIDAD DE LA SUBVENCIÓN:	
DECRETO DE CONCESIÓN:	
Certificado / Declaración	
(RELLENAR SÓLO SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA)	(RELLENAR SÓLO SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)
D./D ^a	D./D ^a
secretario de la entidad beneficiaria, CERTIFICA:	en nombre propio, DECLARA:
Que se ha realizado la actividad y que los fondos se van a aplicar o han sido aplicados a la finalidad subvencionada, con el detalle que figura a continuación.	
Actividades realizadas:	
Objetivos y cumplimiento finalidad:	
Resultados obtenidos respecto de los previstos en base a indicadores:	
Fuentes de verificación que se acompañan:	
(RELLENAR SI SE TRATA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)	FECHA Y FIRMA
D./D ^a	En , a
Vº Bº EL ALCALDE-PRESIDENTE	



ANEXO J3

MEMORIA ECONÓMICA: RELACIÓN GASTOS

Datos de identificación de beneficiario y subvención			
BENEFICIARIO:			
FINALIDAD DE LA SUBVENCIÓN:			
DECRETO DE CONCESIÓN:			
Certificado o Declaración			
(DE OBLIGACIÓN PARA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)			
D./D ^a		D./D ^a	
secretario de la entidad beneficiaria, CERTIFICA:		DECLARA:	
1. Que para la ejecución de la actividad subvencionada esta entidad ha incurrido en los gastos que a continuación figuran resumidos por conceptos, que se relacionan numerados en el anexo que se adjunta, y que se corresponden con los documentos justificativos que se aportan. 2. Que los gastos que se relacionan y justifican están directamente relacionados con la actividad subvencionada. 3. A los efectos de determinar la subvencionabilidad de los impuestos indirectos (generalmente IVA) que gravan las operaciones de gastos relacionadas: <i>(Marque lo que proceda)</i> ☐ Que para esta entidad, los impuestos indirectos que gravan las operaciones de gastos relacionadas en el anexo J3 NO son recuperables ni compensables, y por tanto <u>resultan subvencionables</u>, incluyendo la columna "Importe" dichos impuestos. ☐ Que para esta entidad, los impuestos indirectos que gravan las operaciones de gastos relacionadas en el anexo J3 SI son recuperables o compensables, y por tanto <u>no resultan subvencionables</u>, no incluyendo la columna "Importe" dichos impuestos. 4. Que las desviaciones que se ponen de manifiesto del gasto efectivamente realizado respecto del previsto se deben a lo siguiente:			
	Gasto realizado ⁽¹⁾	Gasto presupuestado ⁽¹⁾	Desviación ⁽²⁾
Gastos de personal			
Sueldos y salarios			
Seguridad Social			
Dietas			
Kilometraje			
SUBTOTAL	0	0	0
Bienes corrientes y servicios			
Arrendamientos y cánones			
Material de oficina			
Gas, electricidad, agua y otros suministros			
Reparaciones y mantenimiento			
Comunicaciones			
Publicidad y relaciones públicas			
Primas de seguros			
Tributos			
Prestación de servicios			
Transportes			
Otras adquisiciones			
SUBTOTAL	0	0	0
Gastos de inversión			
Tipo			
Bienes y equipamientos			
Edificios y similares			
Equipos informáticos			
Otras inversiones			
SUBTOTAL	0	0	0
TOTAL	0	0	0
(RELLENAR SI SE TRATA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)		FECHA Y FIRMA	
D./D ^a		En _____, a _____	
Vº Bº EL ALCALDE-PRESIDENTE		Fdo. _____	



INSTRUCCIONES PARA SU CUMPLIMENTACIÓN

ANEXO J3. MEMORIA ECONÓMICA. RELACIÓN GASTOS

⁽¹⁾ Las columnas de gasto realizado y presupuestado deben referirse al gasto subvencionable de conformidad con la normativa reguladora de la subvención, sin incluir el IVA que tenga la consideración de deducible y por tanto no subvencionable.

⁽²⁾ Desviación: Diferencia entre el gasto subvencionable aprobado y el gasto subvencionable realizado.

ANEXO J3. MEMORIA ECONÓMICA. DETALLE DE GASTOS

1. Número correlativo de justificante, indicado también en el propio documento justificativo
2. Concepto del gasto realizado
3. Proveedor de los bienes o servicios
4. Número de factura o documento con validez equivalente en el tráfico jurídico mercantil
5. Fecha de expedición de factura o documento con validez equivalente en el tráfico jurídico mercantil
6. Fecha de pago
7. Importe del gasto realizado subvencionable:
Base Imponible + IVA no deducible / Salarios brutos + Cotización empresa Seg Social
8. Fuente de financiación del gasto (parte del importe de la factura que es financiada con la subvención de la Comarca, de conformidad con el acuerdo de concesión. Si hay cofinanciación pública, indicar importe que financia cada Administración).



ANEXO J4

MEMORIA ECONÓMICA: DECLARACIÓN RESPONSABLE IMPUESTOS INDIRECTOS

Datos de identificación de beneficiario y subvención	
BENEFICIARIO: _____	
FINALIDAD DE LA SUBVENCIÓN: _____	
DECRETO DE CONCESIÓN: _____	
Certificado / Declaración	
(RELLENAR SÓLO SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA)	(RELLENAR SÓLO SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)
D./D ^a _____	D./D ^a _____
secretario de la entidad beneficiaria, CERTIFICA:	en nombre propio, DECLARA:
A los efectos de determinar la subvencionabilidad de los impuestos indirectos (generalmente IVA) que gravan las operaciones de gastos relacionadas en el anexo J3: ☐ Que para esta entidad, los impuestos indirectos que gravan las operaciones de gastos relacionadas en el anexo J3 NO son recuperables ni compensables, y por tanto <u>resultan subvencionables</u>, incluyendo la columna "Importe" dichos impuestos. ☐ Que para esta entidad, los impuestos indirectos que gravan las operaciones de gastos relacionadas en el anexo J3 Si son recuperables o compensables, y por tanto <u>no resultan subvencionables</u>, no incluyendo la columna "Importe" dichos impuestos. ☐ Que para esta entidad, los impuestos indirectos que gravan las operaciones de gastos relacionadas en el anexo J3 Si son recuperables o compensables, mediante la aplicación de la prorrata del _____ %, y por tanto <u>no resultan subvencionables</u>, no incluyendo la columna "Importe" dichos impuestos. (Marque lo que proceda)	
(RELLENAR SI SE TRATA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA) D./D^a _____ Vº Bº EL ALCALDE-PRESIDENTE	FECHA Y FIRMA En _____, a _____ Fdo. _____

Nota aclaratoria: El impuesto indirecto IVA será recuperable o compensable en la medida que se considere deducible, de conformidad con lo dispuesto en la normativa reguladora de dicho impuesto.



ANEXO J5 - MEMORIA ECONÓMICA: RELACIÓN INGRESOS

Datos de identificación de beneficiario y subvención			
BENEFICIARIO:			
FINALIDAD DE LA SUBVENCIÓN:			
DECRETO DE CONCESIÓN:			
Certificado / Declaración			
(RELLENAR SÓLO SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA)		(RELLENAR SÓLO SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)	
D./D ^a		D./D ^a	
secretario de la entidad beneficiaria, CERTIFICA:		en nombre propio, DECLARA:	
Marque lo que proceda: ☐ Que NO se han obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que se hayan aplicado a la finalidad subvencionada ☐ Que SI se han obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que se han aplicado a la finalidad subvencionada, con el siguiente detalle:			
OTRAS SUBVENCIONES Y AYUDAS	Procedencia	Importe	% Financ. sobre el gasto
Públicas			
	Subtotal		(1)
Privadas			
	Subtotal		(2)
OTROS INGRESOS GENERADOS			
	Subtotal		(3)
SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR COMARCA DE TARAZONA Y EL MONCAYO:			(4)
TOTAL INGRESOS DE LA ACTIVIDAD:			(1)+(2)+(3)+(4)
TOTAL GASTOS DE LA ACTIVIDAD:			
Observaciones:			
(RELLENAR SI SE TRATA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)		FECHA Y FIRMA	
D./D ^a		En , a	
Vº Bº EL ALCALDE-PRESIDENTE		Fdo.	

